

POLÍTICA SOCIAL Y MUJERES JÓVENES

Social Policy and Young Women

Hernández-Pérez Amanda*
y
**García- Falconi Sulima del
Carmen**

*Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales de la UAQ
Universidad Autónoma de Querétaro*

Correo electrónico de contacto:
hernandez.perez.am@gmail.com*

*Fecha de recepción: 03/02/2017
Fecha de aceptación: 06/03/2017*

Resumen:

Los análisis sobre la política social de combate a la pobreza con un enfoque de género nos advierten desde hace varios años que no existen objetivos claros para enfrentar las desigualdades genéricas que agudizan la pobreza. Por ello, es fundamental imaginar otros horizontes conceptuales que propicien transformaciones en las relaciones de género para acabar con la pauperización de la vida. El propósito del presente artículo es introducir la perspectiva de género y en particular el concepto de la autonomía femenina para interrogar al programa Prospera. La autonomía femenina puede representar un elemento nodal para generar las condiciones necesarias para que las jóvenes puedan romper el ciclo inter-generacional de la pobreza.

Palabras clave:

Política Social, Progresá, Autonomía Femenina

Abstract:

Social policy with a gender approach research has pointed out that there are no clear objectives to address gender inequalities to reduce poverty in Mexico. Therefore, it is important to imagine other conceptual approaches. The purpose of this article is to introduce the gender approach and the key concept of female autonomy to analyze the Prospera program. Female autonomy can represent a key element for young women to break the intergenerational cycle of poverty.

Key words:

Social Policy, Progresá, Female Autonomy



Introducción

La prolija producción académica, el activismo de los movimientos feministas así como la ONU lograron posicionar el tema de la política pública con perspectiva de género tanto en las agendas nacionales como internacionales. La Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en 1995 y la Plataforma de Acción de Beijing sientan las bases del posterior desarrollo teórico y metodológico para llevar a cabo “la transversalización de la perspectiva de género” (Incháustegui, 1999).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la Plataforma de Acción no es claro el avance de la inclusión de la perspectiva de género en las acciones gubernamentales en nuestro país. Por ejemplo, los análisis sobre la política social de combate a la pobreza con un enfoque de género nos advierten desde hace varios años que no existen objetivos claros para enfrentar las desigualdades genéricas que agudizan la pobreza (Chant, 2003; 2007; 2011; Kabeer, 1998; 2006). Por ello, es fundamental imaginar otros horizontes conceptuales que propicien transformaciones en las relaciones de género para acabar con la pauperización de la vida. El propósito del presente artículo es introducir la perspectiva de género y en particular el concepto de la autonomía femenina para interrogar al programa Prospera. La autonomía femenina puede representar un elemento clave para generar las condiciones necesarias para que las mujeres jóvenes puedan romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

Programa

Progresas/Oportunidades/Prospera

El 6 de agosto de 1997 inicia operaciones el primer programa de transferencia condicionada de recursos en México. El programa “Progresas” se

inaugura por el presidente E. Zedillo. El programa incorpora los planteamientos de la teoría del desarrollo humano o desarrollo de capacidades (Sen, 1999), la cual toma gran fuerza entre los organismos internacionales dedicados a promover el desarrollo en los países del sur global. El programa “Progresas” se planteaba romper la transmisión inter-generacional de la pobreza a través de la dotación de dos transferencias monetarias a las familias: una para la alimentación y otra para la educación de sus hijos e hijas. La base era fortalecer las capacidades y por ende, el aumento de oportunidades para alcanzar mayores niveles de bienestar.

La transferencia económica se proporcionaba a través del mecanismo de la corresponsabilidad. La corresponsabilidad era un factor determinante, pues se esperaba que las familias fueran promotoras activas de su propio desarrollo, superando el asistencialismo que caracterizó a los programas de combate a la pobreza de décadas pasadas (Riquer, 2000; Valencia, 2002). La corresponsabilidad y por ello el funcionamiento práctico del programa (administrar y gestionar los subsidios) recae en las madres (Molyneux, 2008). A fin de tener derecho a recibir los subsidios, las madres debían satisfacer determinadas obligaciones con el programa. Por ejemplo, asistir a conversatorios y charlas sobre salud, así como garantizar la asistencia de los infantes a revisiones médicas y a la escuela (Bradshaw, 2008; Molyneux, 2006: 434). En ese sentido, cuando la madre/titular no llevaba a cabo las obligaciones con el programa, la transferencia era suspendida (Rodríguez, 2006: 69).

En el periodo (2000-2006), el presidente V. Fox cambia el nombre del programa a “Oportunidades”. El programa introduce las becas Jóvenes con Oportunidades (Rodríguez 2006: 30). En el sexenio de Calderón H. (2006-2012), el programa

ma de Desarrollo Humano Oportunidades tuvo continuidad y se sumaron otros beneficios como los destinados a los y las adultas mayores. En la presidencia de E. Peña Nieto (2012-2018), el programa cambia de nombre y se denomina “Prospera, programa de inclusión social”. En la actualidad su cobertura es de 6.8 millones de beneficiarios (*PROSPERA, 2016: 5*).

Género y Programa Progresar/Oportunidades/Prospera

Desde el año de 1997 el programa Progresar incorporó la equidad de género (Molyneux, 2008: 23). La característica más destacada para promover la equidad fue la incorporación de las mujeres como conducto principal de la política social. Algunas evaluaciones del programa han sostenido que la transferencia de efectivo empodera a las mujeres (Adato et al, 2000). Sin embargo, las investigaciones con perspectiva de género han cuestionado esas aseveraciones (Bradshaw, 2008; Chant, 2007; 2011; Tabbush, 2010). Las mujeres pueden considerar que adquieren mayor estatus como resultado de la transferencia, pero lo hacen como madres de familia. Es decir, tienen un papel meramente instrumental dentro del programa (Hernández, 2014). Como consecuencia, es el desarrollo de capacidades de sus hijos e hijas el objetivo central del programa (Molyneux, 2006:436). En ese sentido, el programa se sirve del trabajo no pagado de las mujeres para poder sostenerse (Chant, 2007; Luccisiano, 2006: 78). En estudios sobre el uso del tiempo en el programa Oportunidades, se encontró que la inversión de tiempo destinado a cubrir las obligaciones del programa recae en las mujeres. “Se estima que 92% de ese tiempo corresponde a las mujeres (17 horas) y 8% a los hombres (1 hora, 24 minutos)” (*Gammage y Orozco, 2008: 35*).

Las jóvenes en el programa Oportunidades/Prospera

A partir del año 2000 el Programa Oportunidades empieza a incorporar acciones focalizadas para cerrar las brechas de género (Valencia, 2002). La acción más destacada es el aumento del monto de las becas para las niñas y adolescentes (un diez por ciento a partir de la educación primaria)¹ (Rodríguez 2006: 29). Esto se ha visto como un gran aliciente para prolongar la educación de las niñas y jóvenes, toda vez que esa etapa de su vida se caracteriza por una alta deserción escolar resultado de múltiples desigualdades sociales y de género. Por un lado, matrimonio y embarazo precoz. Por otro, intensificación del trabajo doméstico. Y por último, entrada al mercado de trabajo ante la premura de generar ingresos².

Uno de los problemas más agudos que enfrentan las jóvenes es el embarazo no planeado. En México se estima que siete de cada diez mujeres embarazadas menores de veinte años provienen de hogares en situación de pobreza (Solano, 2015). En ese sentido, Prospera canaliza a las jóvenes al Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN) para concluir la educación primaria y secundaria. Los requisitos son: 1) ser madre y/o estar embarazada, 2) tener entre 12 y 18 años de edad, y 3) no recibir otra beca con excepción de las madres que son beneficiarias del Programa Prospera. Además, se les pide participar en programas sobre planificación familiar (COIA, 2010: 99; PROMAJOVEN, 2016). En el año 2016, el apoyo económico era de \$850.00 pesos mensuales.

Si bien el programa PROMAJOVEN incide en la problemática antes señalada, no quedan claros los mecanismos utilizados para reducir los embarazos entre menores de edad. Para abordar esa problemática, se plantea la importancia de la prevención del embarazo en menores de edad a



HERNÁNDEZ, A. Y GARCÍA, S.

POLÍTICA SOCIAL Y MUJERES JÓVENES

través de una educación sexual con perspectiva de género. Tampoco quedan claros los mecanismos para apoyar a las jóvenes para concluir sus estudios. Por ejemplo, la infraestructura necesaria para el cuidado del recién nacido.

Con respecto a otros obstáculos que enfrentan las jóvenes beneficiarias del programa Prospera para poder seguir estudiando se encuentra la desigualdad en el uso del tiempo. El tiempo dedicado al estudio no necesariamente es positivo, pues en muchos casos destinan más horas al trabajo doméstico y/o al trabajo fuera del hogar (Berhman y Skoufias, 2006). Con respecto a las desigualdades de género producto de la cultura patriarcal, otro hallazgo importante sobre el programa Oportunidades y las relaciones familiares es que conviven dos visiones contradictorias entre los padres de las jóvenes beneficiarias con respecto a los roles de género. “Por una parte, la visión tradicional machista en algunos de los hombres con relación a su pareja como alguien que está mejor en su casa sin trabajar, y por otra, una gran expectativa respecto a que las hijas estudien y trabajen” (Maldonado, Nájera y Segovia, 2006: 116).

Por todo ello, si bien entre los objetivos del programa Oportunidades/Prospera se encuentra potenciar procesos para la superación de la pobreza de las mujeres jóvenes, falta una discusión amplia sobre los paradigmas y los mecanismos específicos para llevar a cabo dicho objetivo. Por ello la importancia de considerar la perspectiva de género para profundizar en las desigualdades que enfrenta ese sector de la población.

Desigualdades de género

Nancy Fraser (2015) plantea la bidimensionalidad del género para comprender dos ámbitos de la desigualdad de género que operan simultáneamente. El primero tiene que ver con la *distribución*, que se relaciona con las desigualdades que

conlleva la división sexual del trabajo (Tepechin, 2009: 113). El segundo tiene que ver con el *reconocimiento*, es decir, el poco o nulo reconocimiento social de que gozan las mujeres.

El enfoque que propongo exige abordar el género bifocalmente: simultáneamente a través de dos lentes distintas. Visto con una lente, el género tiene afinidades con la clase; visto con la otra, es más afín al estatus. Cada lente enfoca un aspecto importante de la subordinación de las mujeres, pero ninguna de ellas es suficiente por sí sola. Solo se alcanza una interpretación completa al superponer ambas lentes. En ese punto, el género aparece como un eje categorial que abarca dos dimensiones del ordenamiento social, la dimensión de la *distribución* y la del *reconocimiento*” (Fraser, 2015:192)

Tepechin (2009) señala que para plantear una política social de combate a la pobreza con perspectiva de género se debe trabajar ambas dimensiones. Por un lado, las desigualdades ligadas a una injusta división sexual del trabajo (con consecuencias negativas como dobles y triples jornadas, desigualdad de oportunidades en el empleo, diferencias salariales, etc.) (Tepechin, 2009). Por otro lado, las desigualdades relacionadas con el reconocimiento, derivadas de patrones culturales androcéntricos y patriarcales (expresados en la violencia contra las mujeres, la trivialización y menosprecio de sus opiniones, la cosificación de su cuerpo, su exclusión de esferas públicas, la exaltación de la maternidad como fin último de sus vidas, y la negación de sus derechos humanos). Por ello, el diseño de políticas sociales con perspectiva de género para superar la pobreza requiere partir de dicha bidimensionalidad. Y para ello se plantea considerar la autonomía femenina (Cornwall y Brock, 2005; Lagarde, 1997; Tepechin, 2010, 2009; 2005). Por una parte se

debe potenciar la autonomía femenina para transformar la tradicional división sexual del trabajo, y por otro lograr el reconocimiento pleno (romper con la subordinación y la dependencia en una cultura patriarcal).

Autonomía femenina: algunos apuntes

La autonomía entendida como las decisiones que se toman con libertad, debe de partir de una base de igualdad³ y un respeto social. Tepechin (2009) señala que la autonomía debe incluir un consentimiento legítimo. La autora plantea que el poder negociar y en su caso rechazar ciertos arreglos nos habla de un “consentimiento genuino y legítimo” (Tepechin, 2009).

Kabeer distingue entre decisiones con potencial “para transformar las desigualdades de género de aquellas decisiones que las reproducen” (2006, citado en Tepechin, 2009:123). Por ejemplo, la decisión sobre las condiciones de una relación sexual representa un reto a los roles tradicionales de género (Tepechin, 2009). Por otro lado, Lagarde (1997) nos recuerda que la autonomía femenina no es solamente un atributo individual. “La autonomía requiere un lecho social, un piso de condiciones sociales imprescindible para que pueda desenvolverse, desarrollarse y ser parte de las relaciones sociales” (Lagarde, 1997: 7). Y es por ello que una política social para superar la pobreza puede representar un mecanismo formidable para acompañar los procesos de autonomía.

¿Es posible replantear el programa Prospera?

Esping-Andersen (2000) identifica dos tipos de políticas públicas. Por una parte las políticas “familiaristas”, que mantienen a la mujer en su rol tradicional dentro del hogar, supeditando sus intereses a la familia. Por otra, las políticas “desfamiliarizadoras” que tienen como característica

favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres. Dicha política requiere mayor inversión de parte del Estado, pues implica la creación de fuentes de empleo para las mujeres y una amplia cobertura de servicios de cuidado (para dependientes como infantes, enfermos/as y adultos/as mayores). García (2015a; 2015b) concluye que el programa Oportunidades es de corte “familiarista,” ya que refuerza las desigualdades de género. Para poder asimilar la perspectiva de género, incorpora ajustes menores que no logran desarticular la desigualdad para superar la pobreza.

Y es por ello que nos preguntamos ¿es posible imaginar otros horizontes conceptuales para una política social de erradicación de la pobreza? ¿Es relevante incorporar la perspectiva de género y en particular la autonomía femenina para resolver la situación de pobreza de mujeres jóvenes? Para ello debemos de considerar algunos elementos.

Por una parte, analizar críticamente el paradigma que sostiene que para resolver la pobreza es suficiente el desarrollo de capacidades de forma individual. Ese paradigma encubre el hecho de que para desarrollar las capacidades de infantes y jóvenes se utiliza el trabajo gratuito e invisible de la mujer-madre-esposa-titular del programa. En ese sentido, el programa refuerza la cultura de la sumisión femenina y cancela la posibilidad de la articulación política de las mujeres como sujetos por derecho propio en la lucha por una vida mejor.

Por ello, se ha debatido la importancia de considerar un modelo de política “desfamiliarizadora” para no poner en los hombros de las mujeres la responsabilidad de la superación de la pobreza. Esa propuesta debe articularse desde la perspectiva de género para potenciar la autonomía femenina de las mujeres jóvenes. En particular, se debe considerar la bidimensional de las desigualdades de género y trabajar en ambas direc-



ciones. Es decir, transformar la distribución del trabajo, y lograr el reconocimiento pleno (romper con la subordinación y la dependencia en una cultura patriarcal). Para el caso específico de las jóvenes y con respecto a las desigualdades distributivas se propone: 1) Un mayor monto de la beca para las y los jóvenes, y capacitación profesional enfocada al tipo de economía de la región. 2) Invertir en infraestructura para el cuidado de dependientes. Esto es fundamental para reducir las dobles y triples jornadas de las jóvenes (para todas aquellas que tengan a su cargo una persona dependiente). Con respecto a las desigualdades relativas al reconocimiento se propone: 1) La prevención del embarazo precoz a través de la educación sexual con una perspectiva de género, intercultural y de derechos humanos (para mujeres y hombres). 2) La prevención de la violencia de género a través de la educación con una perspectiva de género, intercultural y de derechos humanos (para mujeres y hombres). Creemos que esos elementos podrían redefinir la forma en que se responde institucionalmente a la pobreza en esa franja de la población, y con ello mejorar substancialmente los resultados.

Notas:

¹La beca escolar se extiende por los diez meses del ciclo escolar y se complementa con un apoyo para útiles escolares. En el caso de los Centros de Atención Múltiple para la Capacitación Laboral (CAM laboral), el apoyo se otorga a las y los jóvenes entre 15 y 22 años. Al concluir la educación media superior, se recibe el incentivo monetario “Jóvenes con PROSPERA”.

²El Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia a través de un estudio que mide los resultados del programa Oportunidades con respecto a la educación, concluye que en el ciclo escolar 2008-2009 la brecha de género a nivel primaria prácticamente desapareció (COIA, 2010: 97). Y

“en relación con la equidad en el acceso a la educación secundaria, las mujeres continúan por arriba de los hombres con una diferencia de 1.25 puntos porcentuales” (COIA, 2010: 97). Sin embargo, no se tienen datos para la educación media superior. Esos datos son relevantes, ya que es en el nivel medio superior donde las desigualdades de género se expresan con mayor intensidad.

³Sen (1999) entiende la libertad de elegir como una capacidad fundamental. Nussbaum (2000) plantea que esa capacidad de elegir debe estar cobijada por la afiliación que implica “ser capaz de ser tratado como un ser dignificado cuyo valor es igual al de los demás” (2000: 122).

Resúmenes Curriculares:

Amanda Hernández Pérez. Doctorada en Género y Ciencias Sociales por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Posdoctorado en Estudios de Género por el Departamento de Geografía London School of Economics and Political Science (LSE). Integrante del Cuepro Académico Cuerpo Académico: Transformaciones socioculturales y su dimensión espacial. Línea: Género, Sociedad y Cultura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ.

Sulima del Carmen García Falconi. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Líneas de investigación que trabaja: Derechos humanos, Políticas públicas y género, Violencia y género, Migración Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ.

Referencias:

- Adato M., et al. (2000) *The Impact of Progreso on Women's status and Intra household relations*. Reporte final. International Food Policy Research Institute (IFPRI). http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/adato_intrahh.pdf [Acceso Julio 2014].
- Aldaz Caroll E. y Moran, R. (2001) *Escaping the poverty trap in Latin America: the role of family factors*. Cuadernos de Economía, 114 (38): 115-190. http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-68212001011400003&script=sci_abstract [Acceso Diciembre 2012]
- Bradshaw, S. (2008) "From Structural Adjustment to Social Adjustment: A Gendered Analysis of Conditional Cash Transfer Programmes in Mexico and Nicaragua". *Global Social Policy* 8 (1): 188-207.
- Berhman J. y E. Skoufias (2006), "Mitigating Myths about Policy Effectiveness: Evaluation of Mexico's Antipoverty and Human Resource Investment Program", *Annals of the American Academy of Political and Social Science* 606, 244-275.
- Chant, S. (2003), *Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género*, Santiago, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, serie Mujer y Desarrollo, núm. 47.
- _____. (2007), *Gender, Generation and Poverty. Exploring the "Feminisation of Poverty in Asia, Africa and Latin America*, Cheltenham, Edward Elgar Publishing.
- _____. (2008) "The 'Feminisation of Poverty' and the 'Feminisation' of anti-poverty Programmes: Room for revision?" *Journal of Development Studies* 44(2): 165-197.
- _____,ed. (2011) *The International handbook of Gender and Poverty: Concepts, Research, Policy*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA) (2010) Informe 2007-2009 Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia. México. http://www.sep.gob.mx/work/appsite/informe_coia.pdf (Acceso Marzo 2014).
- Cornwall, Andrea y Karen Brock (2005) "Beyond Buzzwords: "Poverty Reduction", "Participation" and "Empowerment" in Development Policy" ([http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/F25D3D6D27E2A1ACC12570CB002FFA9A/\\$file/cornwall.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/F25D3D6D27E2A1ACC12570CB002FFA9A/$file/cornwall.pdf)) (Acceso Julio de 2014)
- Esping-Andersen, G. (2000) *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Editorial. Ariel.
- Fraser, N. (2015) *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Gammage S. y M. Orozco (2008) *El trabajo productivo no remunerado dentro del hogar: Guatemala y México*. (Serie Estudios y Perspectivas no. 103). Santiago de Chile: CEPAL. Consultado en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4882/S0800810_es.pdf?sequence=1 (Acceso octubre 2016).
- García, S. (2015a) *Las mujeres de Santiago Mexquititlán y el Oportunidades*. México: Universidad Autónoma de Querétaro/Fundap.
- García, S. (2015b) *Las niñas en la égida del Oportunidades*. México: Plaza y Valdés/Universidad Autónoma de Querétaro.



- Hernández, A. (2014) "Yucuyi: mixtecas jornaleras y el programa Oportunidades" en Rodríguez-Shadow, M. y B., Barba (ed) *Antropología de las mujeres en México*. México: Centro de Estudios de Antropología de la Mujer.
- Incháustegui, T. (1999), "La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones", *La Ventana*, núm. 10.
- Kabeer, N. (2006), *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas de desarrollo del milenio*, México, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo/Plaza y Valdés.
- _____ (1999) "Resources, Agency and Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment", *Development and Change*, 30 (3): 435-64.
- _____ (1998), *Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*, México, Paidós.
- Lagarde, M. (1997) *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Nicaragua: Punto de Encuentro. http://www.caladona.org/grups/uploads/2013/04/claves-feministaspara-el-poderio-y-autonomia_mlagarde.pdf (Acceso Abril 2015).
- Luccisiano, L. (2006) "The Mexican Oportunidades program: Questioning the linking of security to conditional social investments for mothers and children." *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 31(62): 53-85.
- Maldonado I., M, Nájera y A. Segovia (2006) "Efectos del programa Oportunidades en las relaciones de pareja y familiares" en M. López y V. Salles (coord.) *El Programa Oportunidades examinado desde el género*. México: El Colegio de México/UNIFEM <http://ogp.colmex.mx/libreria/OportunidadesOGP.pdf> [Acceso Enero 2014]
- Molyneux, M. (2008) *Conditional Cash Transfers: A 'Pathway To Women's Empowerment? Pathways*, Working Paper 5. University of Sussex, Institute of Development Studies: Brighton. http://www.pathwaysofempowerment.org/resources_pathways.html [Acceso Mayo 2014].
- Molyneux, M. (2007) *Change and continuity in social protection in Latin America: Mothers at the service of the state?*. Gender and Development Programme, Paper No. 1, UNRISD, Geneva.
- Molyneux, M. (2006) 'Mothers at the Service of the New Poverty Agenda: PROGRESA/Oportunidades, Mexico's Conditional Transfer Programme'. *Journal of Social Policy and Administration*, 40(4): 425-49.
- Nussbaum, M. (2000) *Women and Human Development. The capacities Approach*. New York: Cambridge University Press.
- Parker S. y E. Skoufias (2006) "Impacto de ProgresA sobre el trabajo, el ocio y el uso del tiempo" en Rodríguez, C. *Las Mujeres en el programa ProgresA-Oportunidades: Una aproximación al estado del arte*. El Colegio de México. http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/genero/mujeres_estado_del_arte.pdf (Acceso Mayo 2012).
- Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embazadas (PROMAJOVEN) (2016). Convocatoria 2016. Programa Nacional de Becas, México.

- http://www.promajoven.sep.gob.mx/files/convocatorias/Convocatoria_Promajoven_2016.pdf
- Programa de Inclusión Social Prospera (PROSPERA) (2016) <https://www.gob.mx/prospera>
- Riquer, F. (2000) "Las Pobres de Progres: Reflexiones", en E. Valencia, et. al. (coords.), *Los dilemas de la política social ¿cómo combatir la pobreza?* México, ITESO, U. Iberoamericana y Universidad de Guadalajara.
- Rodríguez, C. (2006) *Las Mujeres en el programa Progres-Oportunidades: Una aproximación al estado del arte.* México: El Colegio de México.
- http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/genero/mujeres_estado_del_arte.pdf [Acceso Mayo 2014].
- Sen, A. (1999), *Development as Freedom*, Oxford: Oxford University Press.
- Solano, L. (2015) *Madres Adolescentes. En pobreza, 70% de jóvenes embarazadas* (Períodico La Jornada, Lunes 16 de marzo de 2015). <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/16/politica/002n1pol>
- Tabbush, C. (2010) "Latin American women's protection after adjustment: A feminist critique of conditional cash transfers in Chile and Argentina." *Oxford Development Studies* 38(4): 437-59.
- Tepichin, A. (2010) "*Políticas Focalizadas para la Superación de la Pobreza y su Impacto en la vida Familiar*", en S. Lerner y L. Melgar (coords.) *Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas.* México: El Colegio de México/Programa Universitario de Estudios de Género/UNAM.
- Tepechin, Ana (2009) "*Autonomía para participar en decisiones: elemento central para el combate a la pobreza con equidad de género*" en *Revista de Estudios Sociológicos* Vol. XXVII. No. 79. pp. 111-146. http://ces.colmex.mx/pdfs/anamaria/a_tepichin_8.pdf (Acceso Julio 2014).
- Tepichin, A. (2005), *Equidad de género y pobreza: autonomía en beneficiarias del Programa Oportunidades. Estudio de caso*, México, Luna Quintana.
- Valencia, E. (2002), *La transición hacia la atención focalizada de la pobreza extrema: el caso de Progres en México.* México, Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Interamericano para el Desarrollo Social.